



MVOTMA

Expte. 2011/01660



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 32/2011

Montevideo, **15 ABR 2011**

VISTO: el artículo 4º del Decreto del Poder Ejecutivo 319/2010 de fecha 26 de octubre de 2010;

RESULTANDO: I) que en el citado artículo se establece que las dependencias de la Administración Central podrán cumplir un horario único de labor o de atención al público más extenso, que el dispuesto en el artículo 2º de dicho Decreto, cuando los Jerarcas de los Inciso soliciten al Poder Ejecutivo, el establecimiento de horarios de labor y de atención al público, diferentes a los establecidos en el artículo 2º del Decreto 319/2010;

II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicitó una extensión horaria entre las 8:00 y las 21:00 horas, para determinados funcionarios que prestan servicios en la Dirección Nacional de Vivienda, de dicha Cartera;

III) que las presentes actuaciones cuentan con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente por razones de servicio autorizar a la funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Dirección Nacional de Vivienda, Cra. Laura Moscone, a realizar un horario de trabajo más extenso que el dispuesto en el artículo 2º del Decreto 319/010 de fecha 26 de octubre de 2010;

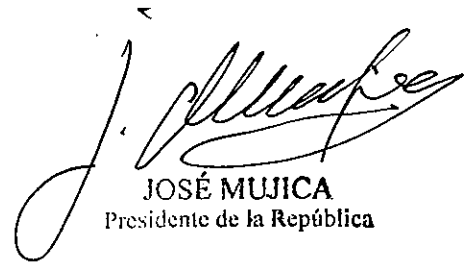
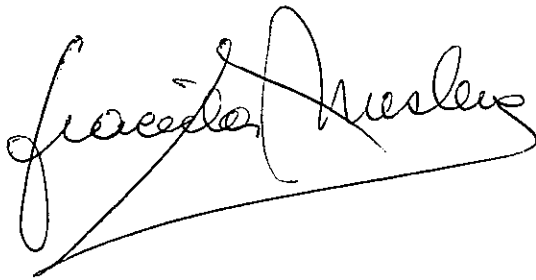
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 319/010 de 26 de octubre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Vivienda, Cra. Laura Moscone, C.I. 2.548.984-9 a realizar un horario de trabajo entre las 8:00 a 20:00, más extenso que el dispuesto por el artículo 2º del Decreto 319/010 de fecha 26 de octubre de 2010.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y pase a la División Recursos Humanos cometiéndole la notificación a los funcionarios detallados anteriormente.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República